

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 253 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Ruiz Pérez, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Óscar Ruiz Pérez, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, debo declarar el derecho del actor a disfrutar las condiciones laborales y económicas que venía disfrutando antes de la interposición de los conflictos colectivos mencionados en el cuerpo de esta sentencia, condenando a la demandada a abonarle 4.240,74 euros en concepto de diferencias retributivas correspondientes al período comprendido entre abril de 2012 y julio de 2013, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de las mismas.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.098/16)

